

0042

DECRETO N°

NEUQUEN, 14 ENI 1982

Lo dispuesto por el Decreto N° 363 de fecha 27 de Abril de 1982;

CONSIDERANDO:

Que el mismo, en su Artículo 1°) determina la responsabilidad del Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo, en lo que hace a la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la Defensa Civil en todo el ámbito de la ciudad de Neuquén;

Que el mencionado decreto, en el Artículo 8°) inciso a), faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear los órganos necesarios de asesoramiento, ejecución y control para la Defensa Civil;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CREASE la Dirección General de Defensa Civil, con dependencia directa del titular del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2°) La Dirección General de Defensa Civil ajustará su misión y funciones a lo dispuesto en el Decreto N° 363 del 28 de abril de 1982.-

Artículo 3°) En un plazo no mayor de sesenta (60) días propondrá para su aprobación y dictado de la norma legal correspondiente, la estructura orgánica necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) En el mismo plazo dispuesto en el Artículo 1°), propondrá para su aprobación las modificaciones al Decreto N° 363/82, que crea necesarias, elaborando el proyecto de decreto correspondiente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
//hap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA FERRACIOLI

*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén  
Vicente Mansilla



NEUQUEN, 11 de Diciembre de 1987.-

Al Sr. Intendente Municipal

Sr. Herminio César Balta

S. . . . . / . . . . .

Según lo solicitado por el Sr. Intendente Municipal y siguiendo estrictamente el régimen funcional conforme la Ley 841 que a partir del Capítulo III Artículo 17, donde se autoriza a la Municipalidad a planificar y establecer el control de la Defensa Civil en su jurisdicción que abarcaría la zona capital y cerca de treinta barrios sub-urbanos, los cuales en los últimos años se han superpoblado, olvídanose en cierta manera de establecer parámetros de defensa poblacional, y teniendo en cuenta los barrios periféricos que nacen día a día, cuyas viviendas son construidas precariamente en cualquier sector, ya sea aluvionales, en mitad de la barba o sobre las barbas, que exponen a toda la familia a cualquier tipo de peligro de índole climático (a pesar de que se siguen construyendo viviendas y de los utica) sobrepasando cualquier medida emergente, que si no está debidamente controlada y entrenada en cualquier momento estamos expuestos a una catástrofe.-

A estos ejemplos se suman otros de carácter tan importante como los anteriores, como es el asentamiento de gente extranjera que en muchos de los casos no tiene documentación.-

Considerando parte de lo expuesto, surge la necesidad de realizar un programa que localice en etapas el modo operativo como va a funcionar el Plan Municipal y emergencia Municipal.-

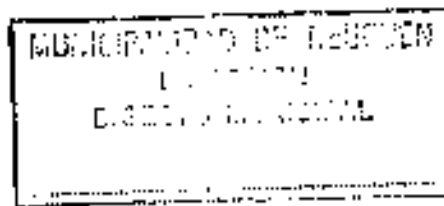
Es necesario como punto de partida que el Sr. Intendente emita la Ordenanza respectiva dando fuerza de ley a la puesta en marcha de la Defensa Civil Municipal.- Por lo tanto sería necesario incluir ésta Dirección General dentro del Presupuesto Municipal, la cual estaría conformada provisoriamente con el siguiente equipo:

a) Dirección General: RECTOR JOSELVIO.-

b) Secretaría Privada: que tendrá a su cargo:

1.- Información, contacto, emisión de folletos y Prensa.-

2.- Móvil con chofer para desplazamiento de los directivos.-



11112.-

c) Un Jefe de Relaciones exteriores que tendrá a su cargo:

1.-Contacto y organización con:

-Comando radialéctrico.-

-Comando de Gen. Armada.-

-Jefe de Policía.-

-Ministerio de Bienestar Social.-

-Clubs de Servicio.-

-Hiladores.-

-Fuerzas Públicas en General.-etc.-

d) Un Jefe de Relaciones Interiores que tendrá a su cargo:

Organización de Información Masiva hacia Municipales:

- alerta Información.-

Bienestar Social secretaria Abastecimientos:

Asistencia.-

Albergues.-

Alimentación.-

Virtualidad.-

Servicios Públicos -Secretaría:

Mobilización.-

Operativo.-

Maquinaria.-

Transportes.-

Servicios Médicos:

Ambulancias.-

Médicos.-

Fármacos.-

Sin otro particular, le saludo a Ud. con mi más

distinguida consideración.-

HECTOR SOBELVIO

DR. GUAL. DE DEFENSA CIVIL.-

DESARROLLO DEFENSA CIVIL

**ALIMENTACION DE EMERGENCIAS**  
**COMISION MUNICIPAL**  
**DIGESTO MUNICIPAL**

INDEPENDENTE MUNICIPAL ( PTE )  
 HERMINIO OSSER BALBA

DIRECCION GENERAL DE  
 DEFENSA CIVIL  
 HECTOR FRANCISCO SOBREVIO

SECRETARIA PRIVADA

INFOR. COMFAC. FOLLET  
 IMPOR. DE PRENSA.

MOVIL CON CHOFER

JEFE DE RELACIONES INTER.

JUNTAS VAGINALES

JEFE RELACIONES EXTERIO.  
 GERONIMO TORRES

COMFAC. Y ORGANIZACION  
 COM.

COMFAC Y ORGANIZACION  
 COM.

RG. DE INFOR.  
 ASIVA, RADIO  
 MUNICIPAL

ALERTA - V.H.F-LU 154  
 INFORMACION - R. 11 mts.

BIENESTAR SOCIAL  
 SECRETARIA DE  
 BASTECIMIENTO

ASISTENCIA  
 ALBERQUES  
 ALIMENTACION  
 VIRTUALLAS

SERVICIOS PUBLICO.  
 SECRETARIA

MOVILIZACION  
 OPERATIVO  
 MAQUINARIAS  
 TRANSPORTES

SERVICIOS  
 MEDICOS.

AMBULACIAS  
 MEDICOS Y PARAMEDICOS.  
 FARMACOS

1. Comando Nacional Electrico.
2. Comando y Gendarmeria.
3. Jefe Policia Provincial.
4. Jefe Comisarias 1-2-3 y 4.
5. Jefe Policia Federal.
6. Jefe Bomberos Provincial.
7. Jefe Bomberos Voluntarios.
8. Ministerio de Bienestar Social.
9. Minis. de Salud ( R. Hospit. )
10. Transporte.
11. Telecom. Radio, T.V.
12. Agua Y Energia.
13. Aeropuerto.
14. Club de Rescate y Enduro.
15. Hidronor.
16. Aero Club ( Paracaidismo )
17. Cruz Roja.
18. Clubes de Servicio.
19. Prefectura Naval.
20. Acuanae.
21. Bañeros Voluntarios.
22. Defensa Civil Provincial.